CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 172/2021

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, **RUC Nº 80004239-5**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. HUGO NAVARRO**, con **RUC N° 531276-0**; domiciliada en Ita Pirú N° 2518 c/ Héroes del 70, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. HUGO NAVARRO**, con Cédula de Identidad N° 531.276, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL – LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR – LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO – LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO. AD REFERENDUM AL PGN 2021 – ID N°: 388.181."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 124/2020, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 536/2021 la oferta del CONTRATISTA para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONECCIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I, LOTE II Y LOTE III". ID N °: 388.181., LOTE 3: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA PATIÑO** desde la suma de **G. 3.500.000.000.- (Guaraníes tres mil quinientos millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio Mínimo del Contrato", hasta la suma de G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio Máximo del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.181. Otras consideraciones presupuestarias: Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL – LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR – LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO – LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO. AD REFERENDUM AL PGN 2021 – ID N°: 388.181,** convocado por la **UOC** del **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**. La adjudicación fue realizada, según acto administrativo N° 536/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS OFERTADOS
1	Construcción de reservorios de aguas, de hasta 100.000 metros cúbicos (m^3).	31.700.-
2	Mantenimiento de camino desde: Gral. Díaz – Virgen de Fátima – Línea 32 (42 km. aprox.)	78.500.-
3	Mantenimiento, alteo y mejoramiento de caminos, entre Gral. Díaz – Tte. Esteban Martínez (130 km. aprox.)	78.500.-
4	Mantenimiento, alteo y mejoramiento de caminos, entre Gral. Díaz – Laguna Escalante (40 km. aprox.)	78.500.-
5	Construcción y mantenimiento de camino vecinal, que une la ruta de la comunidad de Laguna Escalante con la población de Margariño. (85 km aproximadamente).	78.500.-
6	Construcción de fuente de aguas, tipo pozo somero	347.200.-
7	Mantenimiento y mejoramiento en las comunidades vecinales, al área de influencia del canal paraguayo del Río Pilcomayo, mediante obras de contingencia, limpieza de franja de dominio y mantenimiento de terraplén.	78.500.-
8	Construcción de alcantarillas tubulares de hormigón de 1.00 metro de diámetro, en accesos a comunidades vulnerables al área de influencia del canal paraguayo del rio pilcomayo.	3.633.300.-
9	Construcción de puentes de Hº Aº, para comunidades vulnerables al área de influencia de la cuenca paraguaya del rio Pilcomayo	19.638.300.-
10	Mantenimiento de la ruta Petrolifera Linea 145 desde la Escondida hasta la entrada de Agropil (46 km aproximadamente)	78.500.-
11	Construcción y mantenimiento de Camino por Bañado San Miguel, Itati, Ju'i, y Rosillo hasta Rojas Silva (80 Km. aproximadamente)	78.500.-
	TOTAL	**24.200.000.-**

El Banco y Número de cuenta en el que se realizará el pago del Contratista/Proveedor, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 30 de abril del año 2023.

La validez del plazo de ejecución contractual correspondiente al año 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple del Río Pilcomayo.**

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
Las obras serán como se describen a continuación: **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL – LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR – LOTE II: MISTOLAR – ESTERO PATIÑO – LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO. AD REFERENDUM AL PGN 2021.**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Ing. Hugo Navarro
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Junio del año 2021.

ING. HUGO NAVARRO
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. Hugo Navarro
Representante **Legal**